

## **CÓDIGO DE ÉTICA**

La adhesión a OPCE Vasca requiere el compromiso, por parte de las empresas asociadas, a seguir el código de ética y conducta marcado por OPC España (Federación Española de Empresas OPC).

Los miembros de la Asociación de Empresas Organizadoras Profesionales de Congresos, en virtud del presente Código de Conducta y Ética, asumen y se comprometen a:

### **RELACIONES CON LA ASOCIACIÓN**

Luchar por el reconocimiento de la Profesión de Organizador de Congresos.

Propagar y denunciar el intrusismo existente por parte de individuos o colectivos (personas físicas y jurídicas) no cualificados ni legalmente constituidos para la prestación de estos servicios.

Colaborar en aquellas acciones que, aprobadas por la Asamblea General y de conformidad con los Estatutos de la Asociación, se propongan en conjunto del beneficio de los asociados.

Apojar las iniciativas de carácter general e institucional que la Asamblea General proponga, dejando al margen el lícito y lógico ánimo de lucro de las empresas integradas en beneficio del conjunto de los miembros.

Aportar, en la medida de lo posible, informaciones y noticias que puedan ser del interés general de los miembros asociados.

Divulgar la existencia de la Asociación como conjunto de empresas especializadas, y, por tanto, técnicamente preparadas, para la organización de Congresos, haciendo mención específica en su correspondencia, papel timbrado y demás material publicitario de su pertenencia a la Asociación.

Investigar y divulgar entre los miembros nuevas formulas de trabajo que faciliten y mejoren la organización congresos y reuniones aportando experiencias y soluciones.

Mantener y mejorar estándares de máxima calidad y nivel en la organización y administración de congresos, conferencias y otras reuniones nacionales e internacionales por parte de las empresas integradas en la Asociación.

### **RELACIONES CON LA ENTIDADES COLABORADORAS**

Mantener una relación cordial y permanente con las Entidades Colaboradoras, sin menoscabo de los intereses privados de cada empresa.

En igualdad de condiciones, favorecer las ofertas de las Entidades colaboradoras frente a las de las empresas que no lo sean.

Exigir el máximo nivel de calidad en la prestación de los servicios que se ofrecen a las y los Asociados y a sus clientes.

Facilitar a las Entidades Colaboradoras cuanta información sea necesaria, de forma profesional, clara y a tiempo para lograr la satisfacción y fidelización de las y los clientes.

## **RELACIONES CON LAS Y LOS CLIENTES**

Mantener una postura totalmente ética y conducta intachable en las relaciones profesionales de los miembros asociados con sus clientes.

Defender los intereses de sus clientes como si de los suyos mismos se tratase.

Destacar la pertenencia de las empresas integradas en la Asociación, indicando que ello constituye un símbolo y garantía de calidad.

Respetar totalmente los presupuestos presentados, en concordancia con una política empresarial seria y acorde con los más altos estándares de la práctica comercial.

## **RELACIONES CON LAS Y LOS PROVEEDORES**

Atender puntualmente las facturas de los proveedores y fechas pactadas sin detrimento de los intereses lícitos de cada empresa Asociada.

Divulgar entre los proveedores la existencia de las empresas que forman la Asociación, así como la conveniencia de que los proveedores habituales se adhieran a la Asociación en calidad de miembros Colaboradores.

Propiciar la relación de las y los proveedores habituales con otras empresas miembros de la Asociación.